MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 10 de enero de 2019

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional.
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Presente:

En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, **la convocante considera que se realice la Subasta a la Baja Electrónica**, considerando que las Construcciones del ID N° 355.255 es de suma importancia para la ciudad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto y estima.

ATTE.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO